

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 112-1520 del 10 de agosto de 2015				
3. Municipio y código:	La Ceja (5376)	4. Vereda y Código:	San Nicolás (050161503145)		
5. Paraje o Sector:	Los Linderos	6. Nombre proyecto:	Predio rural		
7. Actividad:	Producción de carbón	Queja:	X		
8. Nombre del Predio:	N/A	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	N/A		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Vía que conduce desde el municipio de La Ceja hacia Llanogrande, luego de pasar el cultivo de hortensias llamado Los Linderos				
11. Coordenadas planas	X: 851.307	Y: 1.162.674	Z: 2211		
Proyección:	Magna Colombia Bogotá				
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Subcuenca La Pereira código: 23080103005				
13. Nombre del presunto infractor:	ALEJANDRO GOMEZ ESCOBAR				
14. C.C o NIT del presunto infractor:	71.604.721	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Municipio de La Ceja vereda San Nicolás. Cel. 320 677 8600		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE				
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No:	053760322262	20. Relacionado con otros Expediente:	N.A		
21. Fecha de la visita:	25-08-2015				
22. Personas que participan en la visita:					
	Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	
	NOEMÍ PEREZ PÉREZ	43.741.008	539 0934	Empleada de la parte interesada	
	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	70.900.380	546 1616	Funcionario Cornare	
23. OBJETO:	Visita de Control y seguimiento al predio del señor ALEJANDRO GOMEZ, ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de La Ceja, para verificar lo recomendado en el informe técnico 112-1520 del 10 de agosto de 2015.				
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Queja ambiental No SCQ-131-0614-2015, Mediante la ventanilla única de trámites ambientales, el interesado anónimo denuncia que en la vía La Ceja Llanogrande por ponzuela, aproximadamente a 3 kilómetros están realizando quemas a gran escala, de residuos de cultivo de hortensias generando gran contaminación del aire. ➤ Queja tipo tres (3) mediante la cual el señor EDUARDO CADAMID, manifiesta en el municipio de La Ceja vereda San Nicolás por la vía que conduce de Rionegro a La Ceja, aproximadamente a 3 kilómetro están realizando quemas de carbón provenientes de material vegetal. ➤ Informe técnico 112-1520 del 10 de agosto de 2015, en el cual recomienda al señor ALEJANDRO GOMEZ ESCOBAR lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La producción de carbón a partir de hornos carboneros mediante quemas de residuos vegetales en el predio ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de La Ceja, genera emisiones atmosféricas que afectan la población circundante y pone en riesgo la cobertura vegetal. • La Circular Externa No. 003 del 8 de enero de 2015 en la cual prohíbe las quemas a cielo abierto sin ninguna excepción se le puso en conocimiento al señor ALEJANDRO GOMEZ propietario del predio, y se le informó adicionalmente que el incumplimiento a esta directriz podrá dar lugar a la imposición de las medidas sancionatorias a que haya lugar a la luz de la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009. 				
25. OBSERVACIONES:	Cornare mediante informe técnico 112-1520 del 10 de agosto de 2015, recomienda al señor ALEJANDRO GOMEZ ESCOBAR, encargado propietario del predio, ubicado en la vereda San Luis del municipio de La Ceja, que debe mantener suspendida la actividad de producción de carbón a partir de residuos vegetales.				

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones

Reactivación de gobernanza ambiental y gestión social, transparente y participativa

Control Seguimiento/Anexos



de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
➤ El señor ALEJANDRO GOMEZ propietario del predio ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de La Ceja, debe suspender de inmediato la producción de carbón vegetal, dado las afectaciones ambientales que genera la actividad.	25-08-2015	X			Al momento de la visita de verificación se constató que en el predio del señor ALEJANDRO GOMEZ no realizan actividad de producción de carbón vegetal.
➤ Buscar otras alternativas diferentes para el manejo de los residuos en la cual se recomienda hacer una selección de los servibles para otros usos diferentes a la incineración.	25-08-2015	X			La carga residual en mayor cantidad fue asimilada en el proceso de carbonización y el remanente se degrada de forma natural.

26. CONCLUSIONES:

El señor ALEJANDRO GOMEZ, ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de La Ceja, acato la recomendación entregadas por La Corporación en el informe técnico 112-1520 del 10 de agosto de 2015, relacionadas con la suspensión de la actividad de producción de carbón vegetal.

27. RECOMENDACIONES:

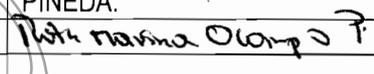
Se remite a la oficina jurídica de La Corporación, para su conocimiento y fines pertinentes.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	31/08/2015	Fecha:		Fecha:	02/09/2015

31. ANEXOS